

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA-**

NOTIFICACION SENTENCIA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LOS SEÑORES SEBASTIAN RAMÍREZ y MAURICIO ALEJANDRO RAMÍREZ JARAMILLO, PROFERIDA EN SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA CONTRA EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA VIRGINIA, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2018-00654-00, Magistrada Claudia María Arcila Ríos.

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 7 de los cursantes, por medio del presente se **NOTIFICA** a los señores **SEBASTIAN RAMÍREZ y MAURICIO ALEJANDRO RAMÍREZ**, que mediante sentencia del 11 de septiembre de 2018, se resolvió: 1) Se declaró improcedente la acción de tutela propuesta por el señor Javier Elías Arias Idárraga contra el Juzgado Promiscuo del Circuito de La Virginia y el Procurador Judicial para Asuntos Civiles, a la que fueron vinculados los señores Augusto Bécerra, Sebastián Ramírez y Mauricio Alejandro Ramírez Jaramillo, el Banco Davivienda, las Alcaldías de Pereira y de Santander de Quilichao, la Personería Municipal de esa última localidad, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, ambos de la Regional Risaralda. 2). Expídase al accionante copia de todo lo actuado en este proceso, a su costa. 3) Notifíquese esta decisión a las partes conforme lo previene el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. 4). De no ser impugnada esta decisión, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión conforme lo dispone el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Pereira, septiembre 12 de 2018


DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA
TORRE "C" - OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 - 3147741 - 3147742 - 3147735
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co